FECHA DE ELABORACIÓN	**OCTUBRE 26 DE 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**HERMES ROMERO VARÓN**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y administración de una institución educativa, se encuentra la conservación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de garantizar espacios en condiciones adecuadas, seguras, funcionales y estéticamente agradables para la prestación eficiente y de calidad del servicio educativo.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Chaparral – Tolima, cuenta con diferentes espacios académicos y complementarios que requieren intervención prioritaria, especialmente las áreas destinadas a la Formación Integral y Primera Infancia, las cuales presentan necesidades de mantenimiento y adecuación para asegurar condiciones óptimas de uso por parte de la comunidad educativa, así como el cumplimiento de las normas de seguridad y bienestar vigentes.

En razón a lo anterior, se hace necesario adelantar labores de mantenimiento de infraestructura que permitan mejorar las condiciones físicas, funcionales y de presentación de dichos espacios, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de los ambientes escolares, al sentido de pertenencia institucional y al adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y comunitarias.

La Institución no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano ni con la capacidad operativa requerida para ejecutar directamente este tipo de obras, por lo cual, en aplicación del manual de contratación y atendiendo las necesidades prioritarias de la entidad, se requiere contratar una persona natural o jurídica que ejecute a todo costo la obra de mantenimiento de infraestructura correspondiente.

La presente contratación permitirá contar con espacios más adecuados, seguros y confortables para los niños de la primera infancia, estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa, garantizando mejores condiciones para el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los fines misionales de la Institución Educativa.

OBJETO

CONTRATAR A TODO COSTO LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA NECESARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CDP
2320202005	Construcción y Servicios De La Construcción	29.268.793,00	**2026000036**
2320202005	Construcción y Servicios De La Construcción	6.563.651,50	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**35.832.444,50**

Valor estimado del contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($35.832.444,50) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Quince (15) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**ANDREA YICETH CUERVO LEAL** **CC. 1.105.672.319**
Dependencia:	**Docente**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.

- Cámara de comercio no mayor a 30 días. (PERSONA JURIDICA)
- Rut **(DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)**
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso **(CINCO DIAS MAXIMO)** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - **vigente no mayor a 5 días**.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo un (01) contrato suscrito, iniciado, ejecutado y liquidado. Cuya actividad principal sea mantenimiento y/o arreglos locativos en instituciones educativas, suscrito con entidades públicas.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Certificación de Trabajo en Altura
- Certificación COPNIA
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal
- Estar inscrito en Secop II
- Póliza de seriedad de la oferta

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena,
ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:
En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Adquirir la póliza de Cumplimiento, Seriedad de la oferta, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual y estabilidad y calidad de la obra.
4. Portar los elementos de seguridad.
5. Entregar el servicio de mantenimiento en la sede de la Institución Educativa.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago

7. Presentar el informe del contratista. Incluyendo en el mismo evidencia fotográfica
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los servicios entregados cumplan con las normas técnicas de calidad.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del mantenimiento.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…" del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PLAZO DEL CONTRATO Y 2 AÑOS MAS	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	PLAZO DEL CONTRATO Y 2 AÑOS MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENTE DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA MÍNIMO LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

HERMES ROMERO VARÓN
Rector - Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADO